

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL, NO PRESENCIAL REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA
SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2019
PGA 2020**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEPARTAMENTAL

ORIGINAL FIRMADO

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL, NO PRESENCIAL REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA
SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2019
PGA 2020**

Contralor de Cundinamarca	EDGARD SIERRA CARDOZO
Contralora Auxiliar	MÓNICA ANDREA ULLOA RUIZ
Director Operativo de Control Departamental	FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRÁN
Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental	CÉSAR ALBERTO PEDROZA CASTAÑEDA
Auditora	ANA LUCÍA CARVAJAL GÓMEZ Profesional Universitario II

2

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
INTRODUCCION	
1.1 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	
¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
1.2 FENECIMIENTO FORMAL DE LA CUENTA	5
2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	6
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
3.1 REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA VIGENCIA 2019	6
3.2 RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2019	6

ORIGINAL FIRMADO

Bogotá D.C., 19 de Mayo 2020

INTRODUCCIÓN

Doctora

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO

Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá, D.C

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, No Presencial Revisión Formal de la Cuenta a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, la cual fue incluida en MEMORANDO de asignación de auditoría No.27 del 30 de marzo de 2020, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir inicialmente informe de auditoría especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia de la rendición de la cuenta mensual y anual en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la verificación de la revisión formal de la cuenta electrónica en el aplicativo SIA de la página web de la Contraloría de Cundinamarca, y el análisis de la información reportada, conforme lo establece la Resolución 097 de 2016, en armonía con lo dispuesto en la Resolución No.0775 del 18 de septiembre de 2015, emanadas de este Ente de Control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con las de general aceptación, por tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe especial.

Es importante resaltar que las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y el informe preliminar remitido el 8 de mayo de 2020 vía correo electrónico, recibiendo respuesta por este mismo medio el 11 de mayo de 2020, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

Dada la importancia estratégica que la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en la Tabla de Hallazgos se establecieron tres (3) hallazgos administrativos.

1.2 NO FENECIMIENTO FORMAL DE LA CUENTA

La administración no acató los lineamientos de la Resolución 097 del 29 de enero de 2016 y la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, emitidas por la Contraloría de Cundinamarca respecto a la rendición de la cuenta; al no reportar información requerida a través de la plataforma del Sistema Integrado de Auditoría SIA, documentos sin firmas, sin fechas y no legibles o entre otros, como se evidenció en los formatos: CUENTA MENSUAL DEUDA PÚBLICA-F18_1CDC-FMT, INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO – FORMATO F98_CDC y ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA – FORMATO F99.

En consecuencia, la cuenta de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca correspondiente a la vigencia 2019, No se Fenece de Forma.

2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Administración de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 049 del 20 de febrero de 2017, modificada parcialmente por la Resolución 330 del 4 de agosto de 2017, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

Aprobado:

MÓNICA ANDREA ULLOA RUIZ
Contralora Auxiliar

FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRÁN
Director Operativo de Control Departamental

CÉSAR ALBERTO PEDROZA CASTAÑEDA
Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental

ANA LUCÍA CARVAJAL GÓMEZ
Profesional Universitario II

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Revisión Formal de la Cuenta

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el Memorando de asignación de Auditoría No. 27 del 30 de marzo de 2020 y del Memorando de Planeación, la auditoría desarrolló lo siguiente:

- ✓ La verificación del cumplimiento de la Resolución No. 097 del 29 de enero de 2016 expedida por la Contraloría de Cundinamarca, *"por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*.
- ✓ La evaluación del cumplimiento de las Circulares CD 011 del 12 de noviembre de 2019 (Planes de Mejoramiento) y CD 021 del 12 de diciembre de 2019, (periodicidad en la presentación de la información que se encuentra establecida en cada uno de los formatos del aplicativo SIA CONTRALORIAS "Guía para la rendición de formatos".)
- ✓ La revisión a la información que la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, presentó sobre su gestión fiscal por la vigencia 2019, con el propósito de emitir el correspondiente pronunciamiento sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta y la veracidad de las cifras reportadas en esta rendición a través del Sistema Integrado de Auditoría- SIA de la Contraloría de Cundinamarca.

3.2 Rendición de la Cuenta - Vigencia 2019

En primer lugar, es importante mencionar que en la rendición de la cuenta de la vigencia 2019, el funcionario que rindió no corresponde a la actual Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, en su lugar se reportó el nombre del doctor MARIO HUMBERTO MARTINEZ PEÑA.

Al respecto, en abril 16 de 2020 la entidad auditada reportó a la Contraloría de Cundinamarca oficio a través de correo electrónico solicitando la actualización del Representante Legal.

Respuesta a la Controversia:

"El día 22 de abril de 2020, la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas de la Contraloría de Cundinamarca, reportó a la Secretaría de Hacienda la actualización de representante legal y cambio de usuario y contraseña, atendiendo la solicitud remitida por la Secretaría."

Conclusión de la Auditoría:

Se acepta la respuesta a la controversia fechada del 11 de mayo de 2020 vía correo electrónico, por cuanto que la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas de la Contraloría de Cundinamarca, actualizó la información del representante legal, asignó

un nuevo usuario y clave; hecho que fue comprobado por la Auditoría a través de correo electrónico enviado por esta Subdirección de Finanzas Públicas.

Por lo anterior, se retira la observación del informe de auditoría.

La auditoría revisó la rendición de la cuenta de la vigencia 2019, a través del aplicativo, Sistema Integrado de Auditoría –SIA, evidenciando lo siguiente:

CUENTA	VENCIMIENTO	FECHA DE RENDICIÓN	ESTADO
CUENTA MENSUAL – DEUDA PÚBLICA	A más tardar el último día hábil de cada mes, en el aplicativo SIA.	Todos los meses del año 2019, el formato único de deuda pública fue rendido en oportunidad, excepto la deuda pública del mes de septiembre, la cual fue reportada en octubre 2 de 2019, debiéndose rendir a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de 2019.	CUMPLIDO
MENSUAL - MARZO F01_AGR F03_AGR F05A_AGR F05B_AGR F97_CDC- Anexos adicionales a la cuenta anual.	ABRIL 3 DE 2020	2020.02.14 12:02:37 2020.04.01 16:24:25 2020.02.17 12:39:29 2020.02.17 12:41:53 2020.04.02 13:37:01	CUMPLIDO
NOVIEMBRE 201911 F100_CDC- Plan de Mejoramiento.	DICIEMBRE 4 DE 2019 Circular CA 11 del 12 de noviembre de 2019 de la Contraloría de Cundinamarca.	DICIEMBRE 4 DE 2019	CUMPLIO
CUENTA ANUAL 201913	FEBRERO 17 DE 2020 Circular CA 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.	FEBRERO 17 DE 2020	CUMPLIÓ

Como se puede observar en el cuadro anterior, el sujeto de control rindió en oportunidad la cuenta mensual de Deuda Pública, la cuenta de Marzo de Noviembre y la Cuenta Anual en el aplicativo, Sistema Integrado de Auditoría – SIA de la Contraloría de Cundinamarca en cumplimiento de las normas antes señaladas.

A continuación se detalla la rendición de la cuenta de la vigencia 2019 así:

CUENTA MENSUAL DEUDA PÚBLICA- F18_1CDC-FMT

De acuerdo con la verificación en el aplicativo SIA, se observó que la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, durante la vigencia 2019 reportó mes a mes el formato único de deuda pública establecido por la Contraloría de Cundinamarca, con los anexos de la deuda pública interna y externa.

Todos los meses del año 2019, el formato único de deuda pública fue rendido en oportunidad conforme lo establece la Resolución 097 del 29 de enero de 2016, expedida por este organismo de control fiscal, excepto la deuda pública del mes de septiembre, la cual fue reportada en octubre 2 de 2019, debiéndose rendir el último día hábil del mes de septiembre de 2019.

Respuesta a la Controversia:

"Mediante Circular CA 017 del 01 de octubre de 2019 la Contraloría de Cundinamarca informó que "(...) el aplicativo SIA CONTRALORIAS, se encontraba en ventana de mantenimiento por parte de la Auditoría General de la Republica, razón por la cual este Ente de control amplía el plazo de la rendición del periodo de septiembre, hasta el día 03 de Octubre del 2019 (...)"

Conclusión de la Auditoría:

Efectivamente, en la Circular CA 017 del 1 de octubre de 2019 de la Contraloría de Cundinamarca, se amplió el plazo hasta el 3 de octubre de 2019, para la rendición de cuenta mensual deuda pública del mes de septiembre de 2019. Por lo anterior, se retira la observación del informe de auditoría.

Por otra parte, observa la auditoría que el sujeto de control en la rendición de la cuenta mensual deuda pública, correspondiente al mes de diciembre de 2019 – 201926, no reportó los anexos de los Planes de Desempeño y las Certificaciones Bancarias, requeridas por la Contraloría de Cundinamarca, conforme a lo establecido en la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019.

Respuesta a la Controversia:

- *"Las certificaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre de 2019 se remitieron en el mes de enero de 2020 al correo electrónico deudacundinamarca@contraloriadecundinamarca.gov.co. Así mismo, se cargaron en la plataforma SIA el 8 de mayo de 2020. Se adjunta el correo electrónico remitido el día 10 de enero de 2020 con el asunto "Formato Excel y certificaciones bancarias acorde con circular CA 016 2018 Contraloría de Cundinamarca - corte diciembre 31 de 2019".*

Conclusión de la Auditoría:

A pesar que la entidad auditada informó en la respuesta a la controversia el reporte en enero de 2020 vía correo electrónico de las certificaciones bancarias de la deuda pública requeridas por la Contraloría de Cundinamarca y que también fueron cargadas a la plataforma SIA en mayo 8 de 2020, se mantiene la observación de auditoría, por cuanto que las certificaciones bancarias de la deuda a 31-12-2019, debieron ser reportadas en la cuenta 201926, del SIA.

- *"Ahora bien, en cuanto al Plan de Desempeño alusivo a la deuda pública del año 2019 la Gobernación de Cundinamarca no se acogió a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 358 de 1997, toda vez que no se generaron necesidades financieras y el Departamento cumplió con todas las obligaciones de deuda pública para la vigencia, razón por la cual no se implementó el Plan de Desempeño. Se anexa certificación de no implementación."*

Conclusión de la Auditoría:

Se acepta la respuesta dada en la controversia, en el sentido que la Gobernación de Cundinamarca no se acogió al artículo 9 de la Ley 358 de 1997 sin embargo, esta información debió reportarse en la rendición de la cuenta mensual deuda pública del formato- F18_1CDC-FMT del aplicativo SIA. **H.A.No.1**

CUENTA MENSUAL MARZO – 202003

Esta rendición de cuenta mensual de marzo corresponde a los formatos relacionados a continuación, los cuales se encuentran establecidos en la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, expedida por la Contraloría de Cundinamarca:

	FORMATO	DETALLE
1	[F01_AGR.FMT]:	FORMATO 1. Catálogo de Cuentas
2	[F03_AGR. FMT:	FORMATO 3. Cuentas bancarias
3	[F05A_AGR.FMT]:	FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y bajas
4	[F05B_AGR.FMT]:	FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario
5	[F97_CDC.FMT-]	F97_CDC-Anexos adicionales a la cuenta anual.

CATÁLOGO DE CUENTAS- F01_AGR.FMT: FORMATO 1.

El catálogo de cuentas reportado, corresponde a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, en este se refleja cada una de las cuentas contables del activo, pasivo y patrimonio y las cuentas del estado de resultados con los saldos a 31-12-2019.

CUENTAS BANCARIAS F03_AGR. FMT: FORMATO 3.

El reporte refleja 166 de cuentas bancarias con un saldo total a 31-12-2019 de \$237.167.097.382.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ADQUISICIONES Y BAJAS- F05A_AGR.FMT: FORMATO 5A. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO INVENTARIO- F05B_AGR.FMT: FORMATO 5B.

Se reportaron dos (2) oficios del 14 de febrero de 2020 (uno por cada formato), indicando que estos formatos NO APLICA para la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA ANUAL F97_CDC.FMT-: F97_CDC.

En la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, expedida por la Contraloría de Cundinamarca se indica que en este formato el sujeto de control deberá remitir como anexos a la cuenta anual, los siguientes documentos:

1. Estados financieros comparativos 2019-2018
2. Estado de la situación financiera
3. Estado de resultados
4. Estado de cambios en el patrimonio
5. Notas a los estados financieros
6. Informe anual del control interno contable
7. Informe de control interno de la entidad
8. Calificación del FURAG
9. Informe de gestión, aprobado y evaluado en excel y/o Word

Los anteriores anexos fueron reportados, excepto, el informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno contable, el informe de control interno de la entidad y la calificación del FURAG, en su lugar, el sujeto de control reportó oficio del 2020/03/30 indicando estos anexos, pero no fueron allegados.

Respuesta a la Controversia:

"Con el fin de reportar los formatos solicitados por la Contraloría de Cundinamarca, la Secretaría de Hacienda solicitó a la Oficina de Control Interno los anexos y soportes para rendir en la cuenta anual, el Informe anual del control interno contable, Informe de control Interno de la Entidad y la calificación de FURAG.

Como respuesta a la solicitud la Oficina de Control Interno mediante comunicación de mercurio CI-2020307366 la cual se cargó en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, manifestó que "(...) la indicación dada por el ente de control a la Oficina de Control Interno, las dependencias en las que sean solicitados estos documentos por parte de la Contraloría de Cundinamarca, para rendir su cuenta anual pueden adjuntar la presente certificación con el fin de dar cumplimiento a la rendición correspondiente y a los plazos establecidos", es así que la Secretaría de Hacienda publicó la certificación emitida por la Jefe de la Oficina de Control Interno que se adjunta."

Conclusión de la Auditoría:

Una vez revisado el aplicativo de la Contraloría de Cundinamarca- Sistema Integrado de Información SIA, para la rendición de las cuentas de los sujetos de control, se evidenció que la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca reportó a través del SIA, los informes observados por ésta la Auditoría a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca; informes que son de responsabilidad de la Oficina de Control Interno y que efectivamente los rindió.

Por lo anterior, se retira la observación del informe de auditoría.

CUENTA NOVIEMBRE- PLANES DE MEJORAMIENTO- 201911 F100_CDC-

La entidad auditada reportó como anexo en la rendición de esta cuenta, el formato del plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad integral de la vigencia 2018, el cual contiene 8 (ocho) hallazgos indicando el porcentaje de cumplimiento de cada uno con corte al 30 de noviembre de 2019. Esta rendición se ajusta a los requerimientos de la Contraloría de Cundinamarca.

RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL – 201913

Esta rendición de cuenta anual, hace referencia a los formatos que se relaciona en el siguiente cuadro, conforme lo establece la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, expedida por la Contraloría de Cundinamarca:

	FORMATO	DETALLE	FECHA DE RENDICIÓN
1	[F04_AGR]:	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	2020.02.14 14:57:52
2	[F06_AGR]:	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos	2020.02.13 11:18:56
3	[F07_AGR]:	FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos	2020.02.14 10:33:11
4	[F08A_AGR]:	FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	2020.02.13 12:10:32
5	[F08B_AGR]:	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos	2020.02.14 15:05:04
6	[F09_AGR]:	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia	2020.02.17 11:59:38
7	[F10_AGR]:	FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal	2020.02.17 16:10:27
8	[F11_AGR]:	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	2020.02.14 16:48:46
9	[F12A_CDC]:	FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos	2020.02.14 16:48:46
10	[F15A_AGR]:	FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales	2020.02.14 17:25:55
11	[F15B_AGR]:	FORMATO 15B. Acciones de Repetición	2020.02.14 17:29:18
12	[F16_1A_CDC]:	A. Vigencias Futuras	2020.02.14 17:29:18
13	[F16_1B_CDC]:	B. Regalías	2020.02.14 14:59:43
14	[F20_1A_AGR]:	A. Acciones de control a la contratación de sujetos	2020.02.14 14:59:43
15	[F20_1B_AGR]:	B. Acciones de control	2020.02.14 11:49:30
16	[F20_1C_AGR]:	C. Acciones de control a la contratación Consorcios Uniones Temporales	2020.02.17 11:46:22
17	[F20_2_AGR]:	FIDUCIAS Control fiscal de los patrimonios autónomos fondos cuenta y fideicomisos abiertos	2020.02.11 15:51:39
18	[F98_CDC]:	FORMATO 98. Información Representante Legal y/o	2020.02.17 12:21:07

	FORMATO	DETALLE	FECHA DE RENDICIÓN
		Ordenar del Gasto	
		1. Acta De Posesión	
		2. Cedula De Ciudadanía	
		3. Certificado Laboral Ultimo Sueldo Dirección y Teléfono	
		4. Declaración De Bienes Y Rentas De La Función Pública.	
		5. Hoja De Vida Función Pública.	
19	[F99]:	FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta	2020.02.17 16:13:58
		1. Indicadores De Gestión	
		2. Manual De Contratación	
		3. Mapa De Riesgos Institucional Evaluado Vigencia 2019	
		4. Plan De Acción y Su Ejecución	
		5. Plan Anual de Adquisiciones y su Ejecución.	
		6. Ficha Técnica	

De acuerdo con la rendición de la cuenta antes citada, la auditoría realizó pruebas selectivas a la información reportada en cada formato evidenciando lo siguiente:

PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO-FORMATO_201913_F04_AGR.FMT:

La entidad auditada reportó en la rendición de la cuenta el oficio del 14 de febrero de 2020, informado que este formato no le aplica a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS-FORMATO -201913_F06_AGR.FMT:

El sujeto de control, reportó en este formato información confiable la cual es concordante con la registrada en la Ordenanza 076 del 7 de diciembre de 2018, "*por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca, por la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019*".

De la misma forma, el sujeto de control reportó en la rendición de la cuenta copia de Decreto 435 del 19 de diciembre de 2018, "*por el cual se liquida el presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifica y se definen los gastos.*"

En la citada ordenanza, se observó que el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Cundinamarca, ascendió a la suma de DOS BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (**\$2.657.560.443.116**) M/CTE, el cual se distribuye de la siguiente manera:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$2.242.657.738.563

Detalle:

1- INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	\$1.135.738.914.000
2- RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	\$ 38.698.660.222
3- FONDOS ESPECIALES	<u>\$1.068.220.164.341</u>

INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES POR VALOR DE \$414.902.704.553

Detalle:

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA \$ 49.518.216.350

A- INGRESOS CORRIENTES \$ 27.010.335.950
B- RECURSOS DE CAPITAL \$ 22.507.880.400

CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA \$ 51.378.068.203

A- INGRESOS CORRIENTES \$ 285.100.000
B- RECURSOS DE CAPITAL \$ 51.092.968.203

3- INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU" \$4.205.083.000

A- INGRESOS CORRIENTES \$ 4.205.083.000

4- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA \$309.801.337.000

A- INGRESOS CORRIENTES \$ 309.801.337.000

Los Ingresos del Presupuesto Departamental por valor de \$2.242.657.738.563, se ven reflejados en la ejecución Presupuestal de Ingresos del formato 201913_F06_AGR.FMT, reportado en la rendición de la cuenta, como presupuesto inicial de ingresos por \$2.242.657.738.563, reportando Adiciones en cuantía de \$549.643.286.401, Reducciones en \$63.202.260.263 y Recaudos por un monto de \$2.776.741.048.811.

Las Adiciones al presupuesto de ingresos reportadas en la rendición de la cuenta son las siguientes, que al totalizarlas coinciden con el reporte de la ejecución de ingresos del formato, 201913_F06_AGR.FMT y del Formato F08A_AGR.FMT, Modificaciones al Presupuesto de Ingresos.

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición
1115 IR:1:1-01-01	Decreto 138	2019/05/16	\$17,900,000,000.00
1115 IR:1:1-01-01	Decreto 212	2019/06/25	\$3,687,400,000.00
1115 IR:1:1-01-01	Decreto 138	2019/05/16	\$1,700,000,000.00
1115 IR:1:1-01-01	Decreto 212	2019/06/25	\$350,200,000.00
1115 IR:1:1-01-01	Decreto 138	2019/05/16	\$200,000,000.00

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición
1115 IR:1:1-01-01	Decreto 212	2019/06/25	\$41,200,000.00
1115 IR:1:1-01-01	Decreto 138	2019/05/16	\$200,000,000.00
1115 IR:1:1-01-01	Decreto 212	2019/06/25	\$41,200,000.00
1110 IR:1:1-02-02	Decreto 420	2010/12/18	\$263,373.00
1110 IR:1:1-02-02	Decreto 420	2010/12/18	\$112,874.00
1110 IR:1:1-02-05	Decreto 390	2019/12/04	\$490,050,000.00
1110 IR:1:1-02-05	Decreto 390	2019/12/04	\$30,000,000.00
1110 IR:1:1-02-05	Decreto 390	2019/12/04	\$85,000,000.00
1110 IR:1:1-02-05	Decreto 390	2019/12/04	\$10,800,000.00
1110 IR:1:1-02-05	Decreto 390	2019/12/04	\$10,000,000.00
1110 IR:1:1-02-05	Decreto 390	2019/12/04	\$4,950,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 212	2019/06/25	\$5,929,605,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 390	2019/12/04	\$3,430,350,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 212	2019/06/25	\$363,000,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 420	2019/12/18	\$1,499,623,753.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 390	2019/12/04	\$210,000,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 212	2019/06/25	\$1,028,500,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 390	2019/12/04	\$595,000,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 212	2019/06/25	\$121,000,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 390	2019/12/04	\$70,000,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 212	2019/06/25	\$121,000,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 390	2019/12/04	\$70,000,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 212	2019/06/25	\$59,895,000.00
1110 IR:1:1-02-07	Decreto 390	2019/12/04	\$34,650,000.00
1110 IR:1:1-02-18	Decreto 137	2019/05/14	\$0.00
1212 IR:1:2-01-01	Decreto 390	2019/12/04	\$702,900,000.00
1212 IR:1:2-01-01	Decreto 390	2019/12/04	\$170,000,000.00
1212 IR:1:2-01-01	Decreto 390	2019/12/04	\$20,000,000.00
1212 IR:1:2-01-01	Decreto 390	2019/12/04	\$20,000,000.00
1212 IR:1:2-01-01	Decreto 390	2019/12/04	\$7,100,000.00
1212 IR:1:2-01-01	Decreto 390	2019/12/04	\$280,000,000.00
1212 IR:1:2-01-01	Decreto 390	2019/12/04	\$60,000,000.00
1212 IR:1:2-01-02	Decreto 390	2019/12/04	\$527,175,000.00
1212 IR:1:2-01-02	Decreto 390	2019/12/04	\$127,500,000.00
1212 IR:1:2-01-02	Decreto 390	2019/12/04	\$15,000,000.00
1212 IR:1:2-01-02	Decreto 390	2019/12/04	\$15,000,000.00
1212 IR:1:2-01-02	Decreto 390	2019/12/04	\$5,325,000.00
1212 IR:1:2-01-02	Decreto 390	2019/12/04	\$210,000,000.00
1212 IR:1:2-01-02	Decreto 390	2019/12/04	\$45,000,000.00

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición
1212 IR:1:2-01-03	Decreto 390	2019/12/04	\$175,725,000.00
1212 IR:1:2-01-03	Decreto 390	2019/12/04	\$42,500,000.00
1212 IR:1:2-01-03	Decreto 390	2019/12/04	\$5,000,000.00
1212 IR:1:2-01-03	Decreto 390	2019/12/04	\$5,000,000.00
1212 IR:1:2-01-03	Decreto 390	2019/12/04	\$1,775,000.00
1212 IR:1:2-01-03	Decreto 390	2019/12/04	\$70,000,000.00
1212 IR:1:2-01-03	Decreto 390	2019/12/04	\$15,000,000.00
1212 IR:1:2-05-01	Decreto 134	2019/05/10	\$1,628,251,967.00
1212 IR:1:2-05-11	Decreto 001	2019/01/02	\$48,072,929,852.00
1212 IR:1:2-05-11	Decreto 302	2019/10/08	\$301,846,065.00
1212 IR:1:2-05-12	Decreto 321	2019/10/21	\$1,050,173,945.00
1212 IR:1:2-05-12	Decreto 425	2019/12/20	\$416,882,652.00
1212 IR:1:2-05-12	Decreto 437	2019/12/24	\$391,406,276.00
1212 IR:1:2-06-01	Decreto 298	2019/09/27	\$60,364,018.00
1220 IR:1:2-07-B1-13	Decreto 201	2019/06/21	\$2,300,000,000.00
1220 IR:1:2-07-B1-14	Decreto 329	2019/10/25	\$257,000,000.00
1220 IR:1:2-07-B3-06	Decreto 096	2019/03/27	\$227,070,952.00
1220 IR:1:2-07-B3-07	Decreto 234	2019/07/19	\$161,676,695.00
1212 IR:1:2-A2-02	Decreto 279	2019/09/05	\$1,226,504,219.00
1212 IR:1:2-A2-02	Decreto 279	2019/09/05	\$116,484,448.00
1212 IR:1:2-A2-02	Decreto 279	2019/09/05	\$13,704,229.00
1212 IR:1:2-A2-02	Decreto 279	2019/09/05	\$13,704,229.00
1325IR:2:1-01-09	Decreto 248	2019/07/29	\$417,314,019.00
1325IR:2:1-01-09	Decreto 311	2019/10/15	\$266,823,396.00
1325IR:2:1-01-10	Decreto 174	2019/06/13	\$3,442,572.00
1310 IR:2:2-02-01	Decreto 080	2019/03/12	\$39,658,914,458.00
1310 IR:2:2-02-01	Decreto 217	2019/06/25	\$589,808,846.00
1310 IR:2:2-02-01	Decreto 265	2019/08/20	\$2,390,667,092.00
1310 IR:2:2-02-01	Decreto 304	2019/10/08	\$9,636,000,000.00
1310 IR:2:2-02-01	Decreto 339	2019/11/05	\$1,200,000,000.00
1310 IR:2:2-02-01	Decreto 340	2019/11/05	\$1,236,950,375.00
1310 IR:2:2-02-01	Decreto 358	2019/11/19	\$3,086,000,000.00
1310 IR:2:2-02-01	Decreto 414	2019/12/17	\$114,672,819.00
1310 IR:2:2-02-04	Decreto 085	2019/03/14	\$1,176,418,686.00
1310 IR:2:2-02-04	Decreto 206	2019/06/21	\$795,703,610.00
1310 IR:2:2-02-04	Decreto 095	2019/03/27	\$74,620,448.00
1310 IR:2:2-02-05	Decreto 083	2019/03/14	\$2,600,000,000.00
1310 IR:2:2-02-05	Decreto 218	2019/06/25	\$276,445,722.00
1310 IR:2:2-02-07	Decreto 065	2019/02/26	\$8,056,698,609.00

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición
1310 IR:2:2-02-08	Decreto 053	2019/02/14	\$1,477,000,000.00
1310 IR:2:2-02-08	Decreto 104	2019/04/02	\$320,000,000.00
1310 IR:2:2-02-08	Decreto 108	2019/04/04	\$170,558,000.00
1310 IR:2:2-02-08	Decreto 236	2019/07/22	\$873,600,000.00
1310 IR:2:2-02-08	Decreto 237	2019/07/22	\$1,700,000,000.00
1310 IR:2:2-02-08	Decreto 272	2019/08/29	\$479,600,000.00
1310 IR:2:2-02-08	Decreto 280	2019/09/11	\$700,000,000.00
1310 IR:2:2-02-08	Decreto 343	2019/11/07	\$1,250,000,000.00
1310 IR:2:2-02-09	Decreto 053	2019/02/14	\$650,000,000.00
1310 IR:2:2-02-09	Decreto 114	2019/04/05	\$3,500,000,000.00
1310 IR:2:2-02-09	Decreto 236	2019/07/22	\$1,310,400,000.00
1310 IR:2:2-02-09	Decreto 272	2019/08/29	\$410,400,000.00
1310 IR:2:2-02-09	Decreto 280	2019/09/11	\$700,000,000.00
1310 IR:2:2-02-09	Decreto 339	2019/11/05	\$400,000,000.00
1310 IR:2:2-02-09	Decreto 343	2019/11/07	\$3,000,000,000.00
1310 IR:2:2-02-09	Decreto 409	2019/12/12	\$1,160,000,000.00
1310 IR:2:2-02-10	Decreto 087	2019/03/21	\$7,500,000,000.00
1310 IR:2:2-02-10	Decreto 087	2019/03/21	\$174,495,069.00
1310 IR:2:2-02-11	Decreto 188	2019/06/19	\$2,192,967,905.00
1310 IR:2:2-02-11	Decreto 174	2019/06/13	\$2,418,849,874.00
1310 IR:2:2-02-24	Decreto 152	2019/05/28	\$150,025,957.00
1310 IR:2:2-02-25	Decreto 087	2019/03/21	\$102,501,129.00
1310 IR:2:2-02-26	Decreto 068	2019/02/27	\$1,600,000,000.00
1310 IR:2:2-02-30-01	Decreto 136	2019/05/10	\$398,299,960.00
1310 IR:2:2-02-30-02	Decreto 136	2019/05/10	\$1,003,989,640.00
1310 IR:2:2-02-30-02	Decreto 346	2019/11/07	\$403,954,240.00
1310 IR:2:2-02-38	Decreto 151	2019/05/28	\$2,080,555,621.00
1310 IR:2:2-02-38	Decreto 254	2019/07/30	\$799,903,556.00
1310 IR:2:2-02-38	Decreto 303	2019/10/08	\$16,699,973.00
1310 IR:2:2-02-40	Decreto 059	2019/02/22	\$9,002,382,616.00
1310 IR:2:2-02-40	Decreto 068	2019/02/27	\$880,000,000.00
1310 IR:2:2-02-40	Decreto 091	2019/03/21	\$3,327,102,804.00
1310 IR:2:2-02-40	Decreto 210	2019/06/21	\$1,546,031,877.00
1310 IR:2:2-02-40	Decreto 255	2019/06/21	\$470,825,325.00
1310 IR:2:2-02-40	Decreto 314	2019/10/16	\$846,873,103.00
1310 IR:2:2-02-41	Decreto 059	2019/02/22	\$7,175,511,375.00
1310 IR:2:2-02-41	Decreto 210	2019/06/21	\$99,420,713.00
1310 IR:2:2-02-41	Decreto 314	2019/10/16	\$1,045,962.00
1310 IR:2:2-02-45	Decreto 255	2019/07/30	\$576,305,057.00

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición
1310 IR:2:2-02-57	Decreto 151	2019/05/28	\$7,454,320,542.00
1310 IR:2:2-02-58	Decreto 151	2019/05/28	\$1,637,141,132.00
1310 IR:2:2-02-59	Decreto 135	2019/05/10	\$1,480,077,486.00
1310 IR:2:2-02-69	Decreto 053	2019/02/14	\$2,500,000,000.00
1310 IR:2:2-02-69	Decreto 237	2019/07/22	\$1,000,000,000.00
1310 IR:2:2-02-77	Decreto 084	2019/03/14	\$9,260,142,471.00
1310 IR:2:2-02-77	Decreto 248	2019/07/29	\$624,882,597.00
1310 IR:2:2-02-78	Decreto 053	2019/02/14	\$336,475,253.00
1310 IR:2:2-02-79-01	Decreto 151	2019/05/28	\$158,617,501.00
1310 IR:2:2-02-79-02	Decreto 136	2019/05/10	\$602,669,174.00
1310 IR:2:2-02-79-02	Decreto 151	2019/05/28	\$141,652,017.00
1310 IR:2:2-02-79-03	Decreto 136	2019/05/10	\$880,950,941.00
1310 IR:2:2-02-79-03	Decreto 151	2019/05/28	\$188,993,081.00
1310 IR:2:2-02-79-04	Decreto 136	2019/05/10	\$35,285,570.00
1310 IR:2:2-02-79-05	Decreto 136	2019/05/10	\$324,970,650.00
1310 IR:2:2-02-79-05	Decreto 151	2019/05/28	\$11,106,052.00
1310 IR:2:2-02-79-06	Decreto 136	2019/05/10	\$6,536,448.00
1310 IR:2:2-02-80-01	Decreto 098	2019/03/28	\$640,030,220.00
1310 IR:2:2-02-81-01	Decreto 151	2019/05/28	\$80,019,826.00
1310 IR:2:2-02-81-02	Decreto 151	2019/05/28	\$113,191,813.00
1310 IR:2:2-02-82	Decreto 410	2019/12/12	\$1,731,737,907.00
1315 IR:2:3-03-01	Decreto 088	2019/03/21	\$56,120,000,000.00
1325 IR:2:5-05-02	Decreto 138	2019/05/16	\$35,588,475,390.00
1802 IR:2:2-02-63-03	Decreto 193	2019/06/20	\$3,752,554,282.00
1802 IR:2:2-02-63-03	Decreto 431	2019/12/24	\$303,819,888.00
1802 IR:2:2-02-63-03	Decreto 443	2019/12/24	\$576,198,380.00
1802 IR:2:2-02-63-05	Decreto 193	2019/06/20	\$801,452,997.00
1802 IR:3:4-01-01	Decreto 442	2019/12/24	\$0.00
1802 IR:3:4-01-02	Decreto 312	2019/10/15	\$22,323,000,000.00
1802 IR:3:4-01-02	Decreto 441	2019/12/24	\$0.00
1802 IR:3:4-01-07	Decreto 438	2019/12/24	\$637,686,482.00
1802 IR:3:4-01-13	Decreto 305	2019/10/09	\$0.00
1802 IR:3:4-01-13	Decreto 406	2019/12/12	\$899,353,330.00
1802 IR:2:1-01-11	Decreto 106	2019/04/04	\$180,775,331.00
1802 IR:2:1-01-12	Decreto 106	2019/04/04	\$40,000,000.00
1802 IR:2:2-02-27	Decreto 106	2019/04/04	\$2,994,831,172.00
1802 IR:2:2-02-31	Decreto 106	2019/04/04	\$700,000,000.00
1802 IR:3:3-01-01	Decreto 153	2019/05/28	\$1,875,734,802.00
1802 IR:3:3-01-12	Decreto 180	2019/06/14	\$623,178,316.00

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca

Página 17 de 33

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición
1802 IR:3:3-01-12	Decreto 383	2019/12/02	\$90,000,000.00
1802 IR:3:3-01-13	Decreto 212	2019/06/25	\$2,000,000,000.00
1802 IR:3:3-01-13	Decreto 390	2019/12/04	\$0.00
1802 IR:2:1-01-12	Decreto 106	2019/04/04	\$38,159,495.00
1802 IR:2:1-01-13	Decreto 106	2019/04/04	\$146,621,388.00
1802 IR:2:2-02-28	Decreto 106	2019/04/04	\$949,009,512.00
1802 IR:2:2-02-29	Decreto 106	2019/04/04	\$751,684,250.00
1802 IR:2:2-02-30-01	Decreto 106	2019/04/04	\$1,384,691,241.00
1802 IR:2:2-02-30-02	Decreto 106	2019/04/04	\$854,725,706.00
1802 IR:2:2-02-30-03	Decreto 106	2019/04/04	\$954,882,353.00
1802 IR:2:2-02-30-04	Decreto 106	2019/04/04	\$165,657,954.00
1802 IR:2:2-02-30-05	Decreto 106	2019/04/04	\$2,078,883,000.00
1802 IR:2:2-02-30-06	Decreto 106	2019/04/04	\$165,406,802.00
1802 IR:2:2-02-30-07	Decreto 106	2019/04/04	\$10,105.00
1802 IR:2:2-02-31	Decreto 106	2019/04/04	\$1,769,212,200.00
1802 IR:2:2-02-79-01	Decreto 106	2019/04/04	\$4,873,767,702.00
1802 IR:3:3-02-01	Decreto 153	2019/05/28	\$5,274,161,636.00
1802 IR:3:3-02-11	Decreto 383	2019/12/02	\$1,500,416,657.00
1802 IR:3:3-02-11	Decreto 390	2019/12/04	\$92,500,000.00
1802 IR:3:3-02-14	Decreto 384	2019/12/02	\$155,561,327.00
1802 IR:3:3-02-19	Decreto 383	2019/12/02	\$130,708,711.00
1802 IR:3:3-02-19	Decreto 384	2019/12/02	\$192,325,260.00
1802 IR:3:3-02-20	Decreto 390	2019/12/04	\$1,766,750,000.00
1802 IR:3:3-02-21	Decreto 109	2019/04/05	\$388,046,791.00
1802 IR:3:3-02-21	Decreto 294	2019/09/20	\$421,010,190.00
1802 IR:3:3-02-21	Decreto 440	2019/12/24	\$396,451,000.00
1802 IR:2:1-01-15-01	Decreto 360	2019/11/20	\$1,596,787.00
1802 IR:2:1-01-15-02	Decreto 360	2019/11/20	\$2,608,198.00
1802 IR:2:1-01-15-03	Decreto 360	2019/11/20	\$76,342,046.00
1802 IR:2:1-01-15-04	Decreto 360	2019/11/20	\$46,781,319.00
1802 IR:2:1-01-15-05	Decreto 360	2019/11/20	\$1,945,078.00
1802 IR:2:1-01-15-06	Decreto 360	2019/11/20	\$21,970,204.00
1802 IR:2:1-01-15-07	Decreto 360	2019/11/20	\$9,086,370.00
1802 IR:2:1-01-15-08	Decreto 360	2019/11/20	\$5,426,822.00
1802 IR:2:1-01-15-09	Decreto 360	2019/11/20	\$47,772,117.00
1802 IR:2:1-01-15-10	Decreto 360	2019/11/20	\$8,799,358.00
1802 IR:2:1-01-15-11	Decreto 360	2019/11/20	\$15,237,824.00
1802 IR:2:1-01-16-01	Decreto 360	2019/11/20	\$178,330.00
1802 IR:2:1-01-16-02	Decreto 360	2019/11/20	\$2,705,316.00

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición
1802 IR:2:2-02-30-01	Decreto 360	2019/11/20	\$227,812,183.00
1802 IR:2:2-02-30-02	Decreto 360	2019/11/20	\$3,111,942,370.00
1802 IR:2:2-02-30-03	Decreto 360	2019/11/20	\$4,255,082,584.00
1802 IR:2:2-02-30-04	Decreto 360	2019/11/20	\$38,864,786.00
1802 IR:2:2-02-30-05	Decreto 360	2019/11/20	\$1,399,041,590.00
1802 IR:2:2-02-30-06	Decreto 360	2019/11/20	\$102,878,956.00
1802 IR:2:2-02-30-08	Decreto 360	2019/11/20	\$1,426,674,417.00
1802 IR:2:2-02-30-09	Decreto 360	2019/11/20	\$387,992,461.00
1802 IR:2:2-02-30-12	Decreto 360	2019/11/20	\$240,878,567.00
1802 IR:2:2-02-30-13	Decreto 360	2019/11/20	\$196,925.00
1802 IR:2:2-02-79-04	Decreto 360	2019/11/20	\$3,074,867.00
1802 IR:2:2-02-79-05	Decreto 360	2019/11/20	\$327,525,431.00
1802 IR:3:3-03-04	Decreto 294	2019/09/20	\$51,384,625.00
1802 IR:3:3-03-04	Decreto 440	2019/12/24	\$411,421,590.00
1802 IR:3:3-03-08	Decreto 294	2019/09/20	\$301,281,354.00
1802 IR:3:3-03-17	Decreto 384	2019/12/02	\$404,459,463.00
1802 IR:3:3-03-18	Decreto 294	2019/09/20	\$315,862,523.00
1802 IR:3:3-03-18	Decreto 384	2019/12/02	\$25,552,369.00
1802 IR:3:3-03-20	Decreto 440	2019/12/24	\$373,732,846.00
1802 IR:3:3-03-24	Decreto 440	2019/12/24	\$863,939,885.00
1802 IR:3:3-03-25	Decreto 440	2019/12/24	\$875,555,640.00
1802 IR:3:3-03-26	Decreto 440	2019/12/24	\$1,829,552,104.00
1802 IR:3:3-03-27	Decreto 440	2019/12/24	\$2,482,591,091.00
1802 IR:3:3-03-30	Decreto 440	2019/12/24	\$5,984,077,177.00
1802 IR:3:3-03-32	Decreto 294	2019/09/20	\$14,256,139,262.00
1802 IR:3:3-03-33	Decreto 294	2019/09/20	\$85,354,218.00
1802 IR:3:3-03-33	Decreto 383	2019/12/02	\$254,488,442.00
1802 IR:3:3-03-33	Decreto 384	2019/12/02	\$500,045,678.00
1802 IR:2:1-01-12	Decreto 106	2019/04/04	\$460,489,602.00
1802 IR:2:1-01-14	Decreto 106	2019/04/04	\$5,851,325,237.00
1802 IR:2:2-02-29	Decreto 106	2019/04/04	\$1,796,407,207.00
1802 IR:2:2-02-30	Decreto 001	2019/01/02	\$23,999,978,628.00
1802 IR:2:2-02-30-04	Decreto 410	2019/12/12	\$10,571,681.00
1802 IR:2:2-02-30-06	Decreto 106	2019/04/04	\$18,004,579.00
1802 IR:2:2-02-30-08	Decreto 106	2019/04/04	\$93,921,616.00
1802 IR:2:2-02-30-09	Decreto 106	2019/04/04	\$700,681,364.00
1802 IR:2:2-02-30-10	Decreto 106	2019/04/04	\$687,114,572.00
1802 IR:2:2-02-30-11	Decreto 106	2019/04/04	\$26,568,677,277.00
1802 IR:2:2-02-30-14	Decreto 410	2019/12/12	\$384,137,504.00

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición
1802 IR:2:2-02-31	Decreto 106	2019/04/04	\$1,582,925,268.00
1802 IR:2:2-02-32	Decreto 106	2019/04/04	\$330,498,067.00
1802 IR:2:2-02-79-02	Decreto 106	2019/04/04	\$6,156,819,575.00
1802 IR:2:2-02-79-03	Decreto 106	2019/04/04	\$3,584,785,121.00
1802 IR:2:2-02-79-04	Decreto 106	2019/04/04	\$47,741,943.00
1802 IR:2:2-02-79-05	Decreto 106	2019/04/04	\$779,512,966.00
1802 IR:3:3-B2-07	Decreto 109	2019/04/05	\$5,363,811,716.00
1802 IR:3:3-B2-07	Decreto 180	2019/06/14	\$1,591,192,165.00
1802 IR:3:3-B2-07	Decreto 294	2019/09/20	\$1,609,095,638.00
1802 IR:3:3-B2-07	Decreto 212	2019/06/25	\$0.00
1802 IR:3:3-B2-07	Decreto 383	2019/12/02	\$2,244,048,739.00
1802 IR:3:3-B2-07	Decreto 390	2019/12/04	\$200,000,000.00
1802 IR:3:3-B2-07	Decreto 413	2019/12/17	\$4,337,969,941.00
1802 IR:3:3-B2-34	Decreto 390	2019/12/04	\$185,000,000.00
1802 IR:3:3-B2-39	Decreto 384	2019/12/02	\$62,224,531.00
1802 IR:3:3-B2-40	Decreto 390	2019/12/04	\$740,000,000.00
1802 IR:3:3-B2-41	Decreto 390	2019/12/04	\$555,000,000.00
1802 IR:3:3-B2-47	Decreto 212	2019/06/25	\$4,477,000,000.00
1802 IR:3:3-B2-47	Decreto 390	2019/12/04	\$823,250,000.00
1802 IR:3:3-B2-48	Decreto 383	2019/12/02	\$52,283,485.00
1802 IR:3:3-B2-48	Decreto 384	2019/12/02	\$76,930,105.00
1802 IR:3:3-B2-49	Decreto 383	2019/12/02	\$559,250,415.00
1802 IR:3:3-B2-49	Decreto 390	2019/12/04	\$277,500,000.00
Total Adiciones			\$549,643,286,401.00

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS -FORMATO_201913_F07_AGR.FMT:

Según la Ordenanza 076 del 7 de diciembre de 2018 y el Decreto 435 del 19 de diciembre de 2018, los Gastos del Departamento de Cundinamarca del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019, ascendieron a la suma DOS BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$2.657.560.443.116) M/CTE, detallados de la siguiente manera:

Concepto	Nivel Central	Establecimientos Públicos	Total Gasto
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$552.830.755.901	\$280.495.548.820	\$833.326.304.721
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	\$151.097.098.390	\$55.451.891.000	\$206.548.989.390
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$1.538.729.884.272	\$78.955.264.733	\$1.617.685.149.005
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019	\$2.242.657.738.563	\$414.902.704.553	\$2.657.560.443.116

Presupuesto de gastos distribuido por cada entidad del Departamento de Cundinamarca así:

ENTIDAD	VALOR DEL PRESUPUESTO -2019
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	\$7,984,636,000.00
DESPACHO DEL GOBERNADOR	\$392,195,517.00
SECRETARÍA GENERAL	\$28,167,899,608.00
SECRETARÍA JURÍDICA	\$3,790,000,000.00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$17,523,243,000.00
SECRETARÍA DE HACIENDA	\$188,156,725,267.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$836,157,959,000.00
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	\$2,169,170,000.00
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	\$153,565,129,000.00
CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	\$18,546,770,000.00
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	\$5,100,000,000.00
SECRETARÍA DEL AMBIENTE	\$79,634,472,265.00
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	\$29,298,456,399.00
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$11,226,257,000.00
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$700,000,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	\$9,512,492,000.00
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL	\$370,000,000.00
SECRETARIA DE LAS -TIC	\$6,539,800,000.00
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL	\$4,115,531,309.00
SECRETARÍA DE LA MUJER	\$2,982,005,834.00
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	\$6,000,000,000.00
SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS	\$1,406,657,000.00
ALTA CONSEJERÍA DE BIENESTAR Y FELICIDAD	\$100,000,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$1,697,434,000.00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$140,958,507,390.00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	\$35,890,927,000.00
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	\$2,400,000,000.00
SECRETARÍA DE SALUD	\$289,672,190,737.00
AGENCIA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO	\$2,769,944,482.00
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL	\$7,843,300,000.00
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	\$49,518,216,350.00
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$21,579,995,982.00
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	\$51,378,068,203.00
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	\$12,031,725,028.00
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	\$164,483,977,745.00

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca

Página 21 de 33

ENTIDAD	VALOR DEL PRESUPUESTO -2019
UNIDAD ESPECIAL DE PENSIONES	\$463,896,757,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$2,657,560,443,116.00

Concluyendo con lo anterior, que la información reportada a través de SIA es confiable; en el **FORMATO_201913_F07_AGR.FMT - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**, se reportó el valor de la ejecución de los gastos correspondiente a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca en cuantía de \$188.156.725267, mismo valor reflejado en la Ordenanza y Decreto antes señalado, estos gastos se detallan de la siguiente forma:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$164.809.074.000
2. GASTOS DE INVERSIÓN \$23.347.651.267
- TOTAL \$188.156.725.267**

Por otra parte, las modificaciones al presupuesto de gastos reportadas en la rendición de la cuenta son las siguientes, que al totalizarlas coinciden con el reporte de la ejecución de gastos del formato, 201913_F07_AGR.FMT y del Formato F08b_AGR.FMT Modificaciones al Presupuesto de Gastos.

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Compromisos	Crédito	Contracrédito
A1GR:1:1-03-03	Decreto 391	\$0.00	\$0.00	\$11,550,000.00
A1GR:1:1-03-20	Decreto 391	\$0.00	\$11,550,000.00	\$0.00
A2GR:1:2-02-12	Decreto 247	\$0.00	\$0.00	\$30,000,000.00
A2GR:1:2-02-12	Decreto 344	\$0.00	\$0.00	\$146,000,000.00
A2GR:1:2-02-17	Decreto 344	\$0.00	\$0.00	\$242,000,000.00
A2GR:1:2-02-17	Decreto 390	\$0.00	\$0.00	\$54,000,000.00
C1GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 344	\$0.00	\$388,000,000.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 064	\$0.00	\$0.00	\$1,164,422,000.00
C1GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 064	\$0.00	\$0.00	\$1,516,234,025.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 064	\$0.00	\$1,164,422,000.00	\$0.00
C1GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 064	\$0.00	\$1,516,234,025.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61129712706	Decreto 103	\$0.00	\$0.00	\$350,000,000.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 103	\$0.00	\$350,000,000.00	\$0.00
C1GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 103	\$0.00	\$1,500,000,000.00	\$0.00
A3GR:1:3-01-03	Decreto 138	\$1,700,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 212	\$59,895,000.00	\$0.00	\$0.00
A3GR:1:3-01-03	Decreto 212	\$1,378,700,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 390	\$53,800,000.00	\$0.00	\$0.00
A3GR:1:3-01-03	Decreto 390	\$1,020,000,000.00	\$0.00	\$0.00
A3GR:1:3-01-03	Decreto 279	\$116,484,448.00	\$0.00	\$0.00
C1GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 080	\$2,393,148,400.00	\$0.00	\$0.00

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Compromisos	Crédito	Contracrédito
C3GR:4:4-08-01-61129712706	Decreto 236	\$873,600,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61129712706	Decreto 236	\$1,310,400,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61129712706	Decreto 345	\$0.00	\$0.00	\$550,000,000.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 345	\$0.00	\$550,000,000.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 104	\$320,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 108	\$170,558,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 237	\$1,700,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 237	\$1,000,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 343	\$1,250,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 343	\$3,000,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 053	\$2,500,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 053	\$336,475,253.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61129712706	Decreto 107	\$0.00	\$0.00	\$550,000,000.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 107	\$0.00	\$550,000,000.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61129712706	Decreto 278	\$0.00	\$0.00	\$900,000,000.00
C3GR:4:4-08-01-61129712706	Decreto 278	\$0.00	\$0.00	\$100,000,000.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 278	\$0.00	\$900,000,000.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 278	\$0.00	\$100,000,000.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 235	\$0.00	\$0.00	\$1,150,000,000.00
C3GR:4:4-08-01-61129712706	Decreto 235	\$0.00	\$500,000,000.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 235	\$0.00	\$650,000,000.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 114	\$1,750,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 114	\$1,750,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61229712706	Decreto 409	\$580,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 409	\$580,000,000.00	\$0.00	\$0.00
C3GR:4:4-08-01-61329712707	Decreto 349	\$0.00	\$0.00	\$25,000,000.00
C3GR:4:4-08-01-61129712706	Decreto 349	\$0.00	\$25,000,000.00	\$0.00
		\$23,843,061,101.00	\$8,205,206,025.00	\$6,789,206,025.00

EJECUCIÓN DE PAC DE LA VIGENCIA- FORMATO_201913_F09_AGR.FMT:

El sujeto de control reportó en el SIA la siguiente información como anexos a este formato, conforme lo establece la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, expedida por la Contraloría de Cundinamarca:

- **PAC Aprobado de la vigencia con sus modificaciones.**

La entidad auditada allego a través del SIA la Resolución 264 del 27 de diciembre de 2018, "por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja del Departamento para la vigencia fiscal del 2019".

En el reporte de este anexo, se refleja la ejecución del programa anual mensualizado de caja (PAC) del periodo rendido por un valor de \$2.234.290.700.340, adiciones en \$1.234.664.915.684, reducciones en cuantía de \$751.839.702.360, PAC situado por \$2.717.235.896.288 y pagos por valor de \$2.447.721.278.746.

• **PAC Cuentas por pagar.**

En la rendición de la cuenta se allegó la Resolución No. 0000048 del 10 de enero de 2019, "por la cual se aprueba el Programa Mensualizado de Caja de cuentas por pagar del Departamento de Cundinamarca constituidas a 31-12-2018". En este acto administrativo se indica entre otros temas, que la Dirección Financiera de Tesorería del Departamento, constituyó las cuentas por pagar de las Secretarías del Departamento del Nivel Central radicadas a 31-12-2018 por valor de \$144.904.911.258.

EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL – FORMATO 201913-F10_AGR.FMT

Anexos requeridos:

• **Anexo al formato F10_AGR Reservas presupuestales constituidas en la vigencia.**

La entidad auditada reportó en este formato la constitución de las reservas presupuestales para dos metas producto, citadas en el plan operativo anual de inversiones así:

"Mantener fortalecer e implementar la operación e integración de seis (6) sistemas de información para soportar la gestión financiera territorial y la construcción de sus respectivos tableros de control del Departamento." Con una reserva constituida por \$1.602.431.335 registrando pagos por \$1.519.066.750.

"Implementar cinco (5) planes de fiscalización. Planes antievasión con los instrumentos de señalización." Con una reserva constituida por \$138.153.065, y pagos por el mismo valor.

• **Acto Administrativo de constitución de las reservas.**

En este anexo se evidenció el reporte del Decreto No. 52 del 17 de febrero de 2020, "Por el cual se constituyen las Reservas Presupuestales para la vigencia fiscal 2020."

El artículo primero de este Decreto se indica lo siguiente: "Adiciónese al presupuesto de rentas del presupuesto general del departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$43.760.933.069) M/CTE., que corresponden al valor de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019 a ser financiadas con recursos del departamento."



**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR-
FORMATO_201913_F11_AGR.FMT:**

Anexo requerido:

Acto Administrativo de constitución de las cuentas por pagar.

En la rendición de este formato, se refleja la Resolución No. 000002 del 10 de enero de 2020 "por la cual se constituyen las cuentas por pagar de las entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca a 31 de diciembre de 2019." Por valor de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$82.492.820.799 M/C."

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS-FORMATO - 201913_F12A_CDC.FMT:

Anexos requeridos:

- **Actas de liquidación de los convenios si estos fueron liquidados en la vigencia a rendir.**
- **Convenios interadministrativos sin liquidar de la vigencia a rendir y anteriores.**

La entidad auditada, en la rendición de la cuenta reportó oficio del 14 de febrero de 2020, informado que este formato NO APLICA a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

**EVALUACIÓN DE CONTROVERSIAS JUDICIALES -
FORMATO_201913_F15A_AGR.FMT:**

Anexo requerido:

- **Certificación detallada sobre los procesos calificados en provisión de pago (cuenta 27 provisiones).**

La entidad auditada, en la rendición de la cuenta reportó oficio del 14 de febrero de 2020, informado que este formato NO APLICA a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

ACCIONES DE REPETICIÓN -FORMATO_201913_F15B_AGR.FMT:

La entidad auditada, en la rendición de la cuenta reportó oficio del 14 de febrero de 2020, informado que este formato NO APLICA a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

VIGENCIAS FUTURAS FORMATO F16_1A_CDC

La entidad auditada, en la rendición de la cuenta reportó oficio del 14 de febrero de 2020, informado que este formato NO APLICA a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

REGALIAS FORMATO F16_1B_CDC

Anexo requerido:

- **Sistema general de regalías (SGR).**

La entidad auditada, en la rendición de la cuenta reportó oficio del 14 de febrero de 2020, informado que este formato NO APLICA a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACIÓN DE SUJETOS FORMATO_201913_F20_1A_AGR.FMT:

En el reporte efectuado por el sujeto de control en este formato, se relaciona un total de ciento dos (102) contratos suscritos en la vigencia 2019, por valor \$14.521.249.096, cifra y número de contratos concordantes con los rendidos en el aplicativo de SIA OBSREVA.

Los ciento dos (102) contratos suscritos según el reporte corresponden a: Noventa y cinco (95) por prestación de servicios en cuantía de \$13.363.123.790, suministros seis (6) por \$658.127.681 y una (1) consultoría por \$499.997.625.

Por otra parte, en este formato se observa anexo que contiene el estado de los contratos, reportando ocho (8) contratos terminados sin acta de liquidación y nueve (9), en ejecución.

ACCIONES DE CONTROL- FORMATO_201913_F20_1B_AGR.FMT:

En este formato se reportaron adiciones a contratos por valor de **\$13.252.897.131**, llamando la atención las siguientes adiciones a contratos de vigencias anteriores a la auditada por valor de \$12.804.605.840, no logrando establecer en la rendición de la cuenta las razones por las cuales estos contratos fueron adicionados en el año 2019.

Número del contrato	Valor de la adición
SH-105-2016	\$ 3,497,556,180.00
SH-106-2016	\$ 4,623,646,060.00
SH-CM-069-2018	\$ 962,403,600.00
SH-SASI-104-2018	\$ 1,365,000,000.00
SH-SASI-104-2018	\$ 1,200,000,000.00
SH-SASI-104-2018	\$ 1,156,000,000.00
TOTAL	\$ 12,804,605,840.00

Respuesta a la Controversia:

"Teniendo en cuenta la fecha de suscripción y el valor oficial de cada uno de los contratos, me permito exponer los motivos que llevaron a la suscripción de las adiciones y los valores que justifican el monto auditado..." (ver papeles de trabajo, respuesta a la controversia).

Conclusión de la Auditoría:

Una vez revisada la respuesta dada por el sujeto de control en la controversia y aunque no reportó documentos soporte sobre lo expuesto en cada contrato, sí le permitió a la auditoría conocer de manera general las razones que conllevaron a la administración a realizar las adiciones a los contratos reportados en el Sistema Integrado de Auditoría SIA, formato- Acciones de Control 201913 F_20 1B AGR.FMT.

Por lo anterior, se retira la observación del informe de auditoría.

ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACIÓN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES- FORMARO F20_1C

Anexo requerido:

- **Documento de creación del Consorcio y/o Unión Temporal.**

En la rendición de la cuenta, se reportó la siguiente información con el nombre del Consorcio / Unión Temporal, el Número de Identificación Tributaria (NIT), el Nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio / Unión Temporal y el número del Contrato; anexando en seis (6) páginas reporte documental de creación de Consorcio / Unión Temporal, así:

Nombre Del Consorcio/ Unión Temporal	Nit de cada uno de los Integrantes del Consorcio O Unión Temporal	Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal	Número Del Contrato
UT D&O ESFINANZAS	8300103277	DURAN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS	SH-CM-091-2019
UT D&O ESFINANZAS	8301335977	ESTRUCTURA EN FINANZAS S.A.	SH-CM-091-2019
UT SOLUCIONES MICROSOFT	8000155831	COLSOF S.A.	SH-OC-101-2019
UT SOLUCIONES MICROSOFT	900057752	CNX S.A.S.	SH-OC-101-2019
UT SOLUCIONES MICROSOFT	9003258418	ITG SERVICES S.A.S	SH-OC-101-2019

FIDUCIAS, CONTROL FISCAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, FONDOS CUENTA Y FIDEICOMISOS ABIERTOS - FORMATO- F20_2_AGR:

En la rendición de la cuenta la Secretaría de Hacienda, reportó por fiducias la siguiente información, evidenciando un total de \$41.334.896.851 como saldo de fiducias a 31-

12-2019, cifra que es concordante con el valor reflejado en el Estado Agregado de Situación Financiera a la misma fecha y lo mencionado en las notas a los estados financieros (Recursos Entregados en Administración), rendidos en la cuenta de marzo - 202003.

Fiduciaria	Saldo a 31-12-2019	Tipo De Gasto
FIDUCIARIA ITAU	\$2,157,917,067.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUBBVA 150802553	\$8,629,860,563.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUBBVA 40564	\$811,593,975.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUBOGOTA 4-2-E57297	\$2,431,060,745.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	\$7,008,735,799.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUPOPULAR 346016	\$5,816,592,843.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUPOPULAR 371817	\$4,250,667,789.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUPOPULAR 377336	\$1,055,396,923.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUOCCIDENTE 421635	\$922,768,528.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUOCCIDENTE 421901	\$862,621,567.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUAGRARIA 900645	\$6,121,695,591.00	PAGO DE LA DEUDA
FIDUAGRARIA 365953	\$1,265,985,461.00	PAGO DE LA DEUDA
TOTAL	\$41,334,896,851.00	

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO – FORMATO F98_CDC:

Anexos requeridos:

La cédula de ciudadanía, acta de posesión, certificación laboral con último salario dirección y teléfonos, se reportaron conforme a los lineamientos de la Contraloría de Cundinamarca, mientras que la declaración de bienes y rentas de la función pública y la hoja de vida formato de la función pública, se reportaron sin firma y sin fecha.

Respuesta a la Controversia:

"Se adjunta la declaración de bienes y rentas y la hoja de vida en formato de la función pública del representante legal debidamente firmadas, se adelantarán los trámites necesarios ante la Contraloría de Cundinamarca con el fin de reportar los formatos firmados."

Conclusión de la Auditoría:

A pesar que en la respuesta a la controversia, el sujeto de control adjuntó el formato de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la representante legal firmadas y con fecha del 8 de mayo de 2020, se mantiene la observación de la

auditoría, por cuanto que estos documentos debieron ser reportados a través del SIA, como anexo a la cuenta anual. **H.A.No.2**

ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA – FORMATO F99

Anexos requeridos:

- **Plan anual de adquisiciones y su ejecución.**

Se reportó un documento en PDF que no es legible, lo cual no permitió su revisión.

Respuesta a la Controversia:

"Vale la pena indicar que la Secretaría de Hacienda reportó los anexos en los formatos requeridos, respecto al Plan Anual de Adquisiciones y su ejecución. Seremos más cuidadosos de los formatos y documentos que se publiquen y verificaremos que los mismos sean legibles. Así mismo, se adelantarán los trámites necesarios ante la Contraloría de Cundinamarca con el fin de reportar el anexo legible, toda vez que por la cantidad de información y el tamaño del documento se dificulta su publicación."

Conclusión de la Auditoría:

El sujeto de control acepta la observación de la auditoría, por lo tanto, se establece un hallazgo con connotación administrativa. **H.A.No.3**

- **Manual de contratación:**

Se reportó el Decreto 472 del 28 de diciembre de 2018, *"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la ejecución contractual de la Gobernación de Cundinamarca."*

- **Plan operativo anual de inversiones:**

La Secretaría de Hacienda, reportó el plan operativo anual de inversiones, en este documento se evidencia la descripción de un programa denominado; finanzas sanas, territorios viables, un subprograma-eficiencia fiscal y tres metas producto, así:

Modernizar e Integrar al interior de la Secretaría de Hacienda cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera del Departamento.

Mantener, fortalecer e implementar la operación e integración de seis (6) sistemas de información para soportar la gestión financiera territorial.

La construcción de sus respectivos tableros de control del Departamento e implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.

Para el programa, el subprograma y las tres metas producto, reportó una apropiación inicial de recursos por \$23.347.651.267, los cuales presentaron según la rendición de la cuenta modificaciones por valor de \$21.515.876.653 para un total de apropiación de \$44.863.527.920.

• **Indicadores de gestión:**

En la rendición de la cuenta se reportaron indicadores de gestión financiera de la vigencia 2019, relacionados con: Gastos de inversión, ejecución de gastos, tasa de crecimiento de los ingresos, ejecución de recursos del sistema general de participaciones y porcentaje de ejecución del sistema de regalías.

• **Mapa de riesgos institucional evaluado:**

En la rendición reportada se allegan documentos del contexto de los riesgos, riesgos de gestión, calificación de la probabilidad y explicación de los campos de los riesgos.

• **Ficha técnica en formato:**

Se reportó en la rendición de la cuenta este documento.



4. TABLA DE HALLAZGOS
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL- MODALIDAD ESPECIAL – NO PRESENCIAL REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA,
SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA
VIGENCIA FISCAL DE 2019
PGA 2020

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN					VALOR
		A	D	S	P	I	
	Revisión Formal de la Cuenta.						
1	<p>Condición:</p> <p>CUENTA MENSUAL DEUDA PÚBLICA- F18_1CDC-FMT</p> <p>El sujeto de control en la rendición de la cuenta mensual deuda pública, correspondiente al mes de diciembre de 2019 – 201926, no reportó los anexos de las Certificaciones Bancarias y los Planes de Desempeño y requeridas por la Contraloría de Cundinamarca, conforme a lo establecido en la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019.</p> <p>La Secretaría de Hacienda, informó en la respuesta a la controversia del reporte en enero de 2020 vía correo electrónico de las certificaciones bancarias de la deuda pública, igualmente, que las mismas fueron cargadas a la plataforma SIA en mayo 8 de 2020, situación que no es de recibo de la Auditoría por cuanto que estos documentos de deuda pública a 31-12-2019, debieron ser reportadas a la Contraloría en la cuenta 201926, a través del Sistema Integrado de Auditoría-SIA.</p> <p>Con relación a los Planes de Desempeño, se acepta la respuesta dada en la controversia, en el sentido que la Gobernación de Cundinamarca no se acogió al artículo 9 de la Ley 358 de 1997, información que debió reportarse en la rendición de la cuenta mensual deuda pública del formato- F18_1CDC-FMT del aplicativo SIA.</p> <p>Criterio: Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Debilidades en el sistema de control interno</p> <p>Efecto: No Fenecimiento Formal de la Cuenta.</p> <p>Páginas 8 a 9</p>	X					
2	<p>Condición.</p> <p>INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL</p>	X					

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN					VALOR
		A	D	S	P	I	
	<p>GASTO – FORMATO F98_CDC:</p> <p>Los anexos requeridos en este formato fueron rendidos, sin embargo, la declaración de bienes y rentas y la hoja de vida de la representante legal, se reportaron sin firma y sin fecha.</p> <p>A pesar que en la respuesta a la controversia, el sujeto de control adjuntó el formato de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la representante legal, firmadas y con fecha del 8 de mayo de 2020, se cuestiona el no reporte de estos documentos debidamente diligenciados a través del SIA, como anexo a la cuenta anual.</p> <p>Criterio: Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Debilidades en el sistema de control interno</p> <p>Efecto: No Fenecimiento Formal de la Cuenta.</p> <p>Páginas 28 a29</p>						
3	<p>Condición:</p> <p>ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA – FORMATO F99</p> <p>Dentro de los anexos requeridos en esta rendición, el reporte del Plan Anual de Adquisiciones y su Ejecución, en PDF que no es legible, no permitiendo su revisión.</p> <p>Criterio: Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Debilidades en el sistema de control interno</p> <p>Efecto: No Fenecimiento Formal de la Cuenta.</p> <p>Página 29</p>	X					
	TOTAL	3	0	0	0	0	0

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del Informe aprobado:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	3
DISCIPLINARIOS	0
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

	VALOR
FISCALES	0
TOTAL	0

DETALLE	CONCEPTO
OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO APLICA
CONCEPTO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	NO APLICA
CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NO APLICA
CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO	NO APLICA
FENECIMIENTO FORMAL DE LA CUENTA	NO FENECE

A Hallazgo de tipo administrativo para Plan de Mejoramiento
 D Hallazgo con traslado externo a la Procuraduría, Personería o Control Interno Disciplinario
 S Hallazgo con traslado interno a la Dirección Operativa de Control Municipal
 I Hallazgo con traslado externo según corresponda
 F Hallazgo con traslado interno a la Dirección Operativa de Investigaciones
 P Hallazgo con traslado externo a la Fiscalía.

ACTA DE APROBACIÓN No. 32 del 19 de Mayo de 2020.





PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD : SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO : YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
FECHA RECEPCIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA : 13 DE JULIO DE 2020
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA : VIGENCIA 2019
FECHA DE SUSCRIPCION : 04 de AGOSTO de 2020

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un Plan de Mejoramiento para la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca enfocado a la construcción de actividades que permitan mejorar las situaciones puntualizadas en la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial no presencial, revisión formal de la cuenta, vigencia 2019 PAGA 2020.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Atender de manera eficiente lo requerido por la Contraloría de Cundinamarca, en la plataforma SIA CONTRALORIA antes de su cargue, fortaleciendo la revisión de los formatos solicitados.

Realizar el cargue de las certificaciones bancarias mes vencido en el aplicativo SIA, formato-F18_1CDC-FMT, de acuerdo a la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.

N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
1	<p>CUENTA MENSUAL DEUDA PÚBLICA- F18_1CDC-FMT</p> <p>El sujeto de control en la rendición de la cuenta mensual deuda pública, correspondiente al mes de diciembre de 2019 – 201926, no reportó los anexos de las Certificaciones Bancarias y los Planes de Desempeño y requeridas por la Contraloría de Cundinamarca, conforme a lo establecido en la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019.</p> <p>La Secretaría de Hacienda, informó en la respuesta a la controversia del reporte en enero de 2020 vía correo electrónico de las certificaciones bancarias de la deuda pública, igualmente, que las mismas fueron cargadas a la plataforma SIA en mayo 8 de 2020, situación que no es de recibo de la Auditoría por cuanto que estos documentos de deuda pública a 31-12-2019, debieron ser reportadas a la Contraloría en la cuenta 201926, a través del Sistema Integrado de Auditoría-SIA.</p>	GESTIÓN FINANCIERA	<p>Revisar las certificaciones bancarias con corte al mes vencido de la vigencia para el respectivo reporte al aplicativo SIA.</p> <p>Consolidar información de las certificaciones para el Cargue formato-F18_1CDC-FMT del aplicativo SIA, de acuerdo a la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p>	<p>Solicitud de Certificaciones Bancarias con corte mes vencido.</p> <p>Cargue en el Formato del Aplicativo SIA mensualmente.</p>	<p>11 meses mes vencido</p> <p>11/11</p> <p>11/11</p>	<p>Reporte formato-F18_1CDC-FMT del aplicativo SIA presentado</p> <p>Formato reportado en el aplicativo SIA /Cargue Verificado (exitoso)</p>	<p>Director Financiero de Tesorería</p> <p>Director Financiero de Tesorería</p>



<p>Con relación a los Planes de Desempeño, se acepta la respuesta dada en la controversia, en el sentido que la Gobernación de Cundinamarca no se acogió al artículo 9 de la Ley 358 de 1997, información que debió reportarse en la rendición de la cuenta mensual deuda pública del formato-F18_1CDC-FMT del aplicativo SIA.</p> <p>Criterio: Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Debilidades en el sistema de control interno</p> <p>Efecto: No Fecencimiento Formal de la Cuenta. Páginas 8 a 9</p>						
--	--	--	--	--	--	--

<p>2</p>	<p>INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL Y/O ORDENADOR DEL GASTO – FORMATO F98_CDC:</p> <p>Los anexos requeridos en este formato fueron rendidos, sin embargo, la declaración de bienes y rentas y la hoja de vida de la representante legal, se reportaron sin firma y sin fecha.</p> <p>A pesar que en la respuesta a la controversia, el sujeto de control adjuntó el formato de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la representante legal, firmadas y con fecha del 8 de mayo de 2020, se cuestiona el no reporte de estos documentos debidamente diligenciados a través del SIA, como anexo a la cuenta anual.</p> <p>Criterio: Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Debilidades en el sistema de control interno.</p> <p>Efecto: No Fecimiento Formal de la Cuenta. Páginas 28 a29</p>	<p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	<p>Fortalecimiento en la revisión de los formatos que solicita la Contraloría de Cundinamarca, en la plataforma SIA CONTRALORIA.</p>	<p>Verificar la información solicitada por la Contraloría de Cundinamarca, en la plataforma SIA CONTRALORIA FORMATO F98_CDC INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO con las características solicitadas, aprobando previamente la información que contiene la documentación que se va a subir al aplicativo y constatando su cargue en la plataforma, esta actividad realizará el Asesor Despacho designado por la Secretaría de Hacienda.</p>	<p>MES DE FEBRERO 2021</p>	<p>Reporte formato-F98_CDC del aplicativo SIA CONTRALORIA presentado. Una vez 1/1</p>	<p>Despacho Secretaría de Hacienda</p>
-----------------	---	----------------------------------	--	--	----------------------------	--	--



<p>3</p>	<p>ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA – FORMATO F99</p> <p>Dentro de los anexos requeridos en esta rendición, el reporte del Plan Anual de Adquisiciones y su Ejecución, en PDF que no es legible, no permitiendo su revisión.</p> <p>Criterio: Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Debilidades en el sistema de control interno</p> <p>Efecto: No Fecencimiento Formal de la Cuenta.</p> <p>Página 29</p>	<p>GESTIÓN FINANCIERA</p>	<p>Atender de manera eficiente lo requerido por el ente de control.</p>	<p>Reportar en el formato F99 (Anexos Adicionales a la cuenta) el link del Secop II que contiene la información del plan anual de adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, con el fin de que se pueda verificar por el ente de control directamente en la plataforma.</p>	<p>MES DE FEBRERO 2021</p>	<p>Reporte formato- F99 del aplicativo SIA CONTRALORIA anexo Plan Anual de Adquisiciones y su Ejecución presentado.</p> <p>Una vez 1/1</p>	<p>Jefe Oficina de Asesora Jurídica</p>
-----------------	--	----------------------------------	---	--	----------------------------	--	---

Erica Elizabeth Sabogal Castro

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
SECRETARIA DE HACIENDA

Yoana Marcela Aguirre Torres

YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
JEFE DE CONTROL INTERNO

Aprobó:

VºBº Luis Armando Rojas Quevedo - Director Financiero Tesorería
VºBº Paola Fernanda Beltrán Rueda - Jefe Oficina Asesora Jurídica
VºBº Juliana Cabra Zapata - Asesor de Despacho

Revisó:

Edna Jacqueline Montenegro Forero – Contratista

Revisó: C. A. Ávila Millán

Revisó: C. A. Ávila Millán – Profesional Universitario

